

Doña Francisca Santiago Rejón. Expediente número 01717/2000.

Don Manuel Vila Fernández. Expediente número 01718/2000.

Don Carlos Cortes Rubio. Expediente número 01722/2000.

Don Ángel Julio Sánchez González. Expediente número 01744/2000.

Don David Giménez Sánchez. Expediente número 01752/2000.

Doña María Yolanda Durán Pajuelo. Expediente número 01762/2000.

«Saps, Sociedad Anónima». Expediente número 01772/2000.

Don Sun Yao Feng. Expediente número 01782/2000.

Don Claro Cobos Iniesta. Expediente número 01786/2000.

«Dulces Beatriz, Sociedad Limitada». Expediente número 01800/2000.

Don Miguel Sánchez Paniagua. Expediente número 01817/2000.

Don Armando Balbino García Viejo Pardo. Expediente número 01828/2000.

Doña María de las Mercedes Echegaray Giménez. Expediente número 01829/2000.

Doña Francisca Cámara Olea. Expediente número 02109/2000.

Madrid, 25 de mayo de 2001.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogalilar.—29.756.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales sobre notificación resolución expediente 129/00, «Terraza El Álamo», de Bellreguard (Valencia).

Notificación a la empresa titular del cinematógrafo «Terraza El Álamo», de Bellreguard (Valencia), de la Resolución de 20 de abril de 2001, recaída en el expediente sancionador número 129/00, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica.

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa, se le comunica que por el Ilmo. Sr. Director general de este Instituto se ha dictado Resolución de fecha 20 de abril de 2001, por la que se resuelve el expediente sancionador 129/00 instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa titular del cinematógrafo «Terraza El Álamo», de Bellreguard (Valencia), la sanción de multa de cien mil pesetas (100.000 pesetas).»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, de Madrid. Esta resolución es definitiva en la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 25 de mayo de 2001.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—29.757.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Valencia, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación de un terminal de regasificación de gas natural licuado (GNL) en Sagunto.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el artículo 13 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto y estudio de impacto ambiental para la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación:

Peticionario: «Unión Fenosa Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Orense, número 58, 28020 Madrid.

Objeto de la petición: Construcción de un terminal de regasificación de GNL, en la zona de ampliación del puerto de Sagunto, término municipal de Sagunto.

Características de la instalación: La instalación se ubicará en la zona de ampliación del puerto de Sagunto, sus características principales son:

Producción anual: 5.260 millones m³, ampliable a 8.000 millones m³.

Producción horaria:

Mínima: 170.000 Nm³/hora.

Máxima: 600.000 Nm³/hora.

Punta: 750.000 Nm³/hora.

Presión del gas de emisión: 80 bar.

Gasoducto de salida: Dos (2).

Partes principales del terminal:

1. Área de descarga de GNL: Compuesta de las infraestructuras terrestres y marítimas necesarias para la descarga de buques metaneros de hasta 140.000 m³. Se instalarán cuatro brazos de descarga, tres para líquido y uno para gas, que permitirán obtener caudales de descarga de GNL de 12.000 m³/hora.

2. Área de almacenamiento de GNL: Compuesta por tres tanques de 150.000 m³ c/u y el sistema de bombeo primario asociado [seis bombas de 343 m³ (GNL)/hora cada una, alojadas en el interior de los tanques].

3. Área de bombeo secundario y regasificación: Compuesto por seis bombas de 255 m³ (GNL)/hora cada una, tres vaporizadores de agua de mar de 154 t/hora de producción unitaria y un vaporizador de combustión sumergida de 120 t/hora.

4. Área de recuperación de gas evaporado («boil-off»): Compuesto por tres compresores de capacidad de recuperación de 12.000 Nm³/hora cada uno, un relicuador de 147 t/hora y un sistema de alivio de presión.

5. Área de medición y odorización de gas natural: Compuesto por dos líneas independientes que suministrarán gas tanto a la Central de Ciclo Com-

binado, que Unión Fenosa Generación proyecta instalar en las proximidades del puerto de Sagunto, como a la Red Básica de Gasoductos. Cada línea contará con su estación de medida y de odorización.

6. Área de carga de cisternas: Compuesta por dos plataformas que permitirán la carga de GNL en camiones cisterna con un caudal por plataforma de 50 m³/hora, aproximadamente.

7. Área de servicios auxiliares:

7.1 Agua de mar (captación y retorno).

7.2 Nitrógeno.

7.3 Agua industrial y potable.

7.4 Aire comprimido.

7.5 Fuel-gas.

7.6 Gasoil.

7.7 Hipoclorito.

7.8 Tratamiento de efluentes.

8. Sistema de seguridad:

8.1 Sistema de seguridad pasiva (distancia de seguridad entre equipos, recogidas de derrames, protecciones contra el fuego, etc.).

8.2 Sistema de seguridad activa (detección, extinción y sistema de control de seguridad).

9. Sistemas varios:

9.1 Megafonía.

9.2 Comunicaciones.

9.3 Anti-intrusión.

9.4 Circuito cerrado de televisión.

9.5 Alumbrado.

9.6 Red de tierras.

9.7 Protección catódica.

9.8 Pararrayos.

10. Sistema de control distribuido: Integrado por armarios, cableados, programas informáticos y equipos que permiten controlar y supervisar todas las actividades del terminal.

11. Sistema eléctrico: Incluye tanto la subestación de acometida eléctrica al terminal (realizado en doble acometida de 66 kV) como los armarios, equipos y cableados, necesarios para alimentar de energía eléctrica los receptores del terminal. También se instalará un generador de emergencia diesel para alimentar los servicios críticos del terminal en caso de fallo de las acometidas eléctricas externas. El consumo eléctrico máximo del terminal en producción es de 15 MWe, aproximadamente.

12. Área de edificios: Se incluyen los siguientes edificios: Edificios de oficinas y administración, salas de control, talleres de mantenimiento, edificio de compresores, subestación eléctrica y edificio de control de acceso. Cada una de las áreas anteriormente mencionadas cuenta con su red de tuberías y válvulas, así como con la instrumentación necesaria para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación proyectada.

Superficie aproximada: 20 Ha.

Afecciones: Ocupación de bienes de dominio público o patrimoniales del Estado, provincia o municipio, así como zonas de servidumbre pública en la extensión necesaria para instalación, según se contiene en el documento técnico aportado.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado en esta dependencia, sita en la calle Joaquín Ballester, número 39 (edificio administrativo de Servicios Múltiples), 46009 Valencia, y presentar por triplicado ejemplar, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Valencia, 1 de junio de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, Fernando Martínez Sotillos.—32.705.